

ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

Personería Jurídica No.0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo Filial de la Internacional de la Educación IE Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT



Bogotá D.C. Colombia, 06 de octubre de 2023

SU EXCELENCIA AYATOLÁ SAYED 'ALI KHAMENEI LÍDER SUPREMO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Asunto: Libertad para las personas docentes sindicalistas iraníes injustamente encarceladas y garantía de sus derechos fundamentales.

Excelentísimo Señor:

Me dirijo a usted en nombre de la **Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU** de Colombia, con representación en todas las universidades estatales del país, para manifestar nuestro rechazo y condena a la actual, por demás, injusta detención de numerosas personas dirigentes de sindicatos de docentes iraníes, que han participado en actividades pacíficas protegidas por las leyes y derechos internacionales. Instamos fervientemente a que sean liberadas de forma inmediata e incondicional.

A lo largo de los años, los y las docentes iraníes han venido expresando sus reivindicaciones legítimas a favor de unas condiciones de trabajo decentes y del reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales como trabajadores y trabajadoras y como ciudadanos y ciudadanas. El año pasado muchos trabajadores y trabajadoras, así como estudiantes y mujeres activistas, se unieron a las personas docentes durante el levantamiento en respuesta a la ejecución extrajudicial de Jina Mahsa Amini. Lamentablemente en Colombia hemos vivido la experiencia de las ejecuciones extrajudiciales cometidas por los agentes estatales, hoy tanto en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, como en la Justicia Ordinaria se ventilan estos casos, donde los agentes comprometidos han sido condenados judicial y disciplinariamente.

Los derechos de asociación y de reunión pacíficas son fundamentales para todas las sociedades, lo que significa que pueden ser ejercidos libremente por sus ciudadanos y garantizados por las autoridades. La detención y el encarcelamiento de activistas sindicales que ejercen estos derechos representan un flagrante abuso de autoridad y una clara violación de los Convenios de la OIT y demás normativa internacional que consagra estos derechos. Hacemos un llamado a las autoridades iraníes para que

Página 1 de 3



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

Personería Jurídica No.0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo Filial de la Internacional de la Educación IE Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT



aborden las demandas legítimas de su pueblo a través de un diálogo abierto y de políticas sensatas y a no recurrir a la represión.

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, solicita al Líder Supremo de la República Islámica de Irán que:

- Libere incondicionalmente y retire todos los cargos contra las personas docentes sindicalistas detenidas por el ejercicio de actividades sindicales.
- Garantice, respete y defienda los derechos y libertades fundamentales de todas las personas trabajadoras, en particular las libertades de asociación y expresión, así como el derecho a participar en reuniones pacíficas sin la injerencia del Estado.
- Revoque las órdenes de despido definitivo y temporal impuestas a los y las activistas de sindicatos de docentes.
- Institucionalice el diálogo con las organizaciones representativas de las personas docentes y del personal educativo para abordar cuestiones relacionadas con las políticas educativas y el estatuto de los y las docentes.
- Respete los derechos y la privacidad de las familias de las personas sindicalistas detenidas y garantice su seguridad y bienestar.
- Garantice el bienestar físico y mental de los niños y las niñas mientras están en la escuela, creando un entorno de aprendizaje propicio tanto para las niñas como para los niños.

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU reconoce los aportes a la cultura de la humanidad del pueblo de IRAN, las enseñanzas históricas de la convivencia entre etnias, pueblo y diferentes creencias; Asi como la actual lucha de la Republica Islámica de IRAN porque le respeten su autonomía e independencia. En consecuencia, se espera el respeto a los derechos de todas y todos sus pobladores internos.

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU espera su pronta, favorable y decisiva intervención en este asunto urgente, que compromete derechos fundamentales de sus nacionales. Mientras tanto, seguiremos de cerca la situación de los y las docentes sindicalistas de la República Islámica de Irán.

Con toda atención,

Pedro Hernández Castillo
PRESIDENTE NACIONAL DE ASPU



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

Personería Jurídica No.0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo Filial de la Internacional de la Educación IE Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT



C.C. a:

- Representación Diplomática del Irán acreditada en Colombia.
- Misión permanente de la República Islámica de Irán en la ONU.
- Internacional de la Educación.